



**ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ACTÚA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 2024SE00009.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO TÉCNICO PERICIAL Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS PARA LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**SESIÓN:** Apertura y revisión de la documentación administrativa y de las ofertas evaluables mediante criterios de juicio de valor (SOBRE 1).

**Presidenta:** Beatriz Gómez Martínez ..... Vicegerenta de Coordinació Econòmica i de Serveis  
**Vocales:** M<sup>a</sup> José Alberola Mateos..... Letrada de los Servicios Jurídicos  
M<sup>a</sup> Pilar Ambrona Sanjuán..... Técnica media de la Oficina de Control Interno  
**Secretaria:** Raquel Bayo Castellote..... Jefa del Servei de Contractació Administrativa

En Valencia, a 03 de julio de 2024, siendo las 13:30 horas, se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con el procedimiento arriba indicado, atendiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO ÚNICO.

Acto de apertura de la documentación administrativa y oferta técnica evaluable mediante criterios de juicio de valor aportada por las empresas licitadoras.

Como consideración previa a iniciar este acto de apertura del primer sobre de esta licitación electrónica,

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de esta licitación en el que han concurrido los licitadores que más adelante se exponen.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja



constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva en la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

En primer lugar, la secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la mesa que ha sido presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes ofertas:

NIF B46245676 VALENCIANA DE PERITACIONES, S.L. Fecha de presentación: 26 de junio de 2024 a las 21:45

NIF B13944111 CONESTEU, S.L. Fecha de presentación: 02 de julio de 2024 a las 12:49

NIF A82473349 HOWDEN IBERIA, S.A.U. Fecha de presentación: 02 de julio de 2024 a las 18:03

A continuación, se procede a descifrar y abrir los archivos electrónicos que contienen la documentación presentada, verificando la documentación administrativa requerida para esta licitación, según el apartado 9 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La documentación aportada por las empresas es correcta, siendo admitidas todas en la licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación técnica aportada por las empresas, relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Por último, se acuerda remitir esta documentación técnica a la Vicegerencia de Coordinació Econòmica i de Serveis para la elaboración del correspondiente informe, que deberá atender los criterios establecidos en el cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación.

Finaliza la sesión, siendo las 14:00 horas.

Raquel Bayo Castellote  
SECRETARIA

Beatriz Gómez Martínez  
PRESIDENTA